

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER **FACULTAD DE FÍSICA**

Los Trabajos Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla se rigen por la normativa reguladora aprobada en Consejo de Gobierno ([Acuerdo 5.3/CG 21-12-09](#)). En relación con la regulación específica de Centros que contempla dicha normativa, la Junta de Facultad de Física ha establecido lo siguiente respecto a los Trabajos Fin de Máster (TFM) y que será de aplicación a las titulaciones universitarias de este nivel académico adscritas al Centro.

1. PERIODOS DE MATRICULA

Se aplicará la normativa y calendario vigente a las otras asignaturas de la titulación, permitiendo dos periodos de matrícula en cada curso académico, uno coincidiendo con la matrícula ordinaria (Septiembre/Octubre) y otro correspondiente al periodo de ampliación de matrícula (Febrero/Marzo).

2. PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS TEMAS Y TUTORES DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER

Al comienzo de cada cuatrimestre del curso académico, se publicará una relación de los trabajos ofertados en cada Master. Se hará constar el tutor y una breve descripción del trabajo ofertado. Asimismo, podrá indicarse una preasignación de los alumnos a los proyectos si previamente ha existido una solicitud por parte del tutor correspondiente. Los alumnos matriculados en la asignatura Proyecto Fin de Máster (PFM) podrán solicitar la adjudicación de un trabajo al Coordinador del Máster.

En cada máster habrá una Comisión (Seguimiento de Plan de estudios ó Académica) que estudiará las solicitudes y será la encargada de la asignación de los trabajos. Se establecerán criterios y mecanismos para garantizar que en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de solicitud se le asigne un trabajo a todos los solicitantes. La lista provisional se publicará en la página web del máster y en los tablones de la Facultad. Una vez concluido el plazo de reclamaciones, se realizará la adjudicación definitiva. La Secretaría del Centro llevará un Registro de los trabajos adjudicados.

El alumno dispone de las tres convocatorias que se indican en el apartado 4 de este Reglamento para la presentación del trabajo adjudicado. Sólo por causas justificadas y siempre contando con el visto bueno del tutor, podrá ampliarse este plazo, debiendo el alumno formalizar nueva matrícula en la asignatura Proyecto Fin de Máster.

El alumno podrá realizar una renuncia justificada a un tema de proyecto adjudicado, pero deberá esperar a la siguiente convocatoria de adjudicación para elegir otro nuevo.

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER **FACULTAD DE FÍSICA**

3. NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

La Comisión Académica o de Seguimiento de Plan de Estudios, según establezca cada Máster, nombrará para cada curso un Tribunal para la evaluación de los trabajos solicitados que estará formado por tres profesores de las áreas que imparten docencia en la titulación. El de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y coordinador de la asignatura y el de menor categoría y antigüedad como secretario. Se nombrarán asimismo tres profesores suplentes que podrán actuar en caso de ausencia justificada de alguno de los miembros titulares o si el número o la temática de los trabajos presentados así lo aconseja.

Los criterios de evaluación y las actividades formativas de los TFM deberán ser recogidos en el Programa y Proyecto Docente de la asignatura PFM, según establezca la normativa de la Universidad de Sevilla, y se deberán corresponder con los que para dicha asignatura se recogen en la Memoria de Verificación del Máster .

4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJO FIN DE MÁSTER

En cada curso académico se establecerán tres convocatorias en los meses de Diciembre, Junio y Septiembre para la presentación y defensa del TFM. Las fechas de las mismas y el lugar de celebración estarán recogidas en el calendario de exámenes de cada titulación.

Los estudiantes entregarán en la Secretaría de la Facultad tres ejemplares del TFM en papel y una copia en formato electrónico. Dichas copias acompañarán a la instancia en la que solicita su defensa con el visto bueno del tutor. La entrega se efectuará, al menos, 15 días naturales antes de la fecha prevista para la lectura.

Finalizado el plazo de presentación de trabajos la Facultad remitirá al presidente y a los miembros del Tribunal un listado de los estudiantes y una copia de los trabajos inscritos en cada convocatoria.

Una vez realizada la defensa y calificación, la Secretaría de la Facultad archivará una copia en el expediente del alumno. El resto de copias le serán devueltas al alumno.

La Secretaría del Centro mantendrá un registro de los trabajos presentados.

5. DEFENSA Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER

El acto de presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster será público.

Para cada convocatoria, el presidente convocará a los alumnos para la presentación con una antelación de, al menos, diez días naturales de la fecha prevista para dicha defensa.

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER **FACULTAD DE FÍSICA**

En la convocatoria se especificará, junto con la fecha, el lugar y hora de la presentación, así como el orden de actuación de los estudiantes. La convocatoria será comunicada a los interesados y al resto de la comunidad universitaria de la Facultad por los medios que se establezcan.

En el acto de defensa, siguiendo el orden establecido, el presidente del Tribunal procederá a llamar al estudiante. Éste deberá exponer el contenido del trabajo durante un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, los miembros del Tribunal podrán formular las preguntas que consideren oportunas durante un máximo de 30 minutos. Tras la última defensa, se levantará la sesión.

En la posterior sesión de valoración, que tendrá el carácter de secreta, cada miembro del Tribunal emitirá una nota numérica para cada uno de los trabajos presentados y la calificación será la media aritmética de dichas puntuaciones. La comisión evaluadora dará audiencia al tutor del TFM antes de otorgar con carácter definitivo una calificación de suspenso.

El Tribunal evaluador cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro. En dicha acta podrá incluirse la mención de “Matrícula de Honor”, para lo que será requisito que la calificación haya sido de “Sobresaliente” y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad.

6. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN

En cada convocatoria, el Tribunal de apelación estará formado por los profesores nombrados en el apartado 3 que no hayan participado en el Tribunal de evaluación.

Los estudiantes podrán interponer un recurso de apelación contra las calificaciones obtenidas. Se seguirán los plazos y normativa que tenga regulada la Universidad de Sevilla para estos recursos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todos los aspectos no contemplados en estas normas será la Comisión de Ordenación Académica o la de Seguimiento, según establezca cada Máster, la que desarrolle el procedimiento a seguir.